



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 157 / 2015

FECHA : 05 DE JUNIO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en calle **SANTA MONICA**

Nº **1254 - OSORNO**

población **VISTA HERMOSA**

Sector **RAHUE ALTO (ZONA C-3)**

propiedad de **ELIANA VIVAR CHAPARRO**

R.U.T. Nº **10.651.044-K**

Rol **1674-12**

PERMISO OTORGADO Nº 194

FECHA **31.03.2015**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	49,08 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	49,08 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado Nº801 DEL 29.05.2015
Certificado Nº801 DEL 20.05.2015
Certificado Nº4586877 DEL 20.02.2015
Certificado Nº152 DEL 05.06.2015

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Santa Mónica N°1254, Población Vista Hermosa, de propiedad de Eliana Vivar Chaparro, con una superficie recibida de 49,08 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.5. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Carlos Frohlich Albrecht

AVM/ESP/RMR/rImr